

**ASUNTO: CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS, PERFILADO Y DEPURACIÓN DE LOS CONJUNTOS DE DATOS DEL PORTAL DE DATOS ABIERTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID****N. Expediente:** 300/2022/00220**DILIGENCIA**

Se extiende la presente diligencia para hacer constar que habiéndose detectado error material en la cláusula 10.2 del pliego de prescripciones técnicas y en el apartado 19 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y firmado el acuerdo de rectificación de error por el órgano de contratación, se procede a rectificar los mismos dándoles la redacción que a continuación se expone, manteniendo el resto del contenido del pliego en los mismos términos.

En la página 23 del pliego de prescripciones técnicas:

**Donde dice:** "... Dicha programación recogerá desde su presentación la programación del análisis detallado de los 40 conjuntos de datos..."

**Debe decir:** "...Dicha programación recogerá desde su presentación la programación del análisis detallado de los 50 conjuntos de datos..."

En el apartado 19 del Anexo I, página 66 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

**Donde dice:** "B.2 Mejoras técnicas: hasta un total de 40 puntos"

**Debe decir:** "B.2 Mejoras técnicas: hasta un total de 37 puntos"

En consecuencia, una vez efectuada la rectificación, se ha publicado tanto en el DOUE como en el perfil de contratante integrado en la Plataforma de Contratación del Estado, un nuevo anuncio de licitación, en el que se contemplan como criterios de adjudicación valorables mediante fórmulas los recogidos en el apartado 19 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares:

- B.1 Oferta económica  
Ponderación: 35
- B.2 Mejoras técnicas  
Ponderación: 37

## Información de Firmantes del Documento





vicealcaldía

MADRID

Secretaría General  
Técnica  
Servicio de Régimen  
Administrativo y Económico

- B.3 Criterio perspectiva social  
Ponderación: 3

Asimismo, se ha publicado el Acuerdo del órgano de contratación sobre la rectificación de los errores y los nuevos pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como la ampliación del plazo previsto para la presentación de ofertas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



Información de Firmantes del Documento



PILAR OLGA DOMINGUEZ CANCER - ADJUNTA DEPARTAMENTO  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 17/06/2022 13:50:22  
CSV : 1FDRSGF280MH1600

